

I TALLER CUMBRES COSTA RICA



Plataforma Integral de Servicios a Víctimas.

JUSTIFICACIÓN DEL MODELO.

En el marco de la primera reunión preparatoria realizada en octubre de 2010 en Paraguay de la XVI Cumbre Judicial iberoamericana, se consideró importante impulsar el desarrollo de un proyecto dirigido a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial a través de acciones que garanticen el respeto a los derechos de las personas víctimas, . Se tiene como propósito atender sus necesidades y evitar la revictimización.

En este sentido los Poderes Judiciales deben constituirse en instancias de fácil acceso, humanizadas, sensibilizadas y preocupadas por el mejoramiento continuo de los servicios que ofrece, para que su intervención represente un camino efectivo en la restitución de los derechos violentados en cumplimiento con las 100 Reglas de Brasilia.

El proyecto denominado “Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima” (PISAV) pretende minimizar el impacto emocional, personal y de su entorno que sufre la víctima de violencia. La idea fundamental es analizar la estructura interna de la administración de justicia, para reunir los servicios que se le prestan, descentralizarlos y así evitar la repetición de actuaciones que revictimicen y propiciar una tramitación expedita y oportuna.

La visión de la Plataforma consiste en que con solo la presencia de la víctima, desplegar todo el apoyo integral tanto en la parte jurisdiccional, como atención médica, psicológica y los mecanismos Protección.

DEFINICIÓN DE MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS A VÍCTIMAS.

Conjunto de acciones y medidas interdisciplinarias y de carácter intersectorial que aborda de manera integral la atención, protección y seguimiento a las víctimas.

Partiendo de la definición de víctima establecida por las Reglas de Brasilia, en el apartado 5, Regla 10, la cual plantea: *“toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal (...)”* (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008) esta plataforma podrá extender su ámbito de aplicación, no solo, a la víctima de infracción penal, sino a la que sufre otras formas de violencia e igualmente abarcará las lesiones *“(...) física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia*

inmediata o las personas que están a cargo de la víctima directa.” (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008).

Esta propuesta se canalizará a través de una Plataforma Integral de Servicios, con una estructura que reúne y coordine servicios gratuitos de asistencia médica, psicológica, jurídica, sanitaria, y social, así como otros servicios interinstitucionales que garantice un efectivo acceso a la justicia, evitando o mitigando la re victimización, implementando mecanismos adecuados de operativización de derechos y propiciando una justicia restaurativa.